

Este fundamento es el que dispone que por las anteriores acciones KSC y las de los 41, de 45 integrantes del CIL, las bases y el M2 y también el párrafo 1, de la 1ª parte segunda y el 1º del párrafo final interior de los artículos 1 de los 25 artículos de la Constitución, publicados en el Boletín Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2012, y el artículo 100, numeral I del FEPAF y el 16 de febrero de 2012, el día 4 de agosto de 2013, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, (PFAA) México, va a despojar para que a partir del 26 de agosto de 2013, fueran como consecuencia del despojo de la Delogación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Durango.

OFICIO DE COMISIÓN.

OFICIO PFFA/27.5/8C.17.4/0895 /20

Puebla, Pue., a 08 de septiembre de 2020.

ING. HECTOR REYES FERNANDEZ
P R E S E N T E.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165 y 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reformada según publicación en el diario oficial de la Federación con fecha siete de diciembre de dos mil cinco; 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 7 Fracción XLVIII, 16 Fracciones XVII y XXVIII, 24, 158, 160, 161 y Tercero Transitorio de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente; al Artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 2 Fracción XXXI Inciso A), 4, 45 Fracciones I, II, III, V, X Y XXXI, 46 Fracción XIX, 68 Párrafos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto, Fracciones VIII, IX, XI, XII y XLIX, 83 y 84 Relacionados con el Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de noviembre de dos mil doce; Artículos Primero, párrafos primero inciso b y segundo punto 20 que dispone: "Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla", artículo segundo, PRIMERO y SEGUNDO transitorios del Acuerdo por el que se señala el Nombre, Sede y Circunscripción Territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal De Protección al Ambiente, en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de febrero de dos mil trece, se les comisiona para que el (los) día (s) once de septiembre de dos mil veinte, asista a comparecer ante el agente del ministerio Público de la federación titular de la Agencia Tercera Investigadora UEIDAPLE en la Ciudad de México, Ubicada en Insurgentes Sur número 20 de la Glorieta de insurgentes, Colonia Roma norte, alcaldía Cuauhtémoc C.P.06700 el día 11 de septiembre de este año en punto de las 12:00.

Para lo cual se le ha designado y comisionado para cumplir con ésta instrucción.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE



DELEGACIÓN PUEBLA
OFICIALÍA DE PARTES

FLORIBERTO MILAN SANTERO

**SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFFA/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 15 de Septiembre de 2020

Consecutivo por Área: Sin Numero

Jefe Inmediato:	LIC. MARÍA ELIZABETH PÉREZ CASTILLO
Area de adscripción:	SUBDELEGACION JURÍDICA
Comisionados:	ING. HÉCTOR REYES FERNÁNDEZ.
Período	11 DE SEPTIEMBRE DE 2020
Lugar:	CIUDAD DE MÉXICO.

Objeto de la comisión: asistir a asista a comparecer ante el agente del ministerio Publico de la federación titular de la Agencia Tercera Investigadora UEIDAPLE en la Ciudad de México, Ubicada en Insurgentes Sur número 20 de la Glorieta de insurgentes, Colonia Roma norte, alcaldía Cuauhtémoc C.P.06700 el día 11 de septiembre de este año en punto de las 12:00., así como otras actividades que sean de suma importancia de la delegación y que no se encuentren descritas en éste oficio de comisión, de acuerdo a lo ordenado en el Oficio de comisión PFPA/27.5/8C.17.4/2040/20 de fecha 08 de septiembre de 2020.

Síntesis:

El día 11 de septiembre de 2020.- Se inicia la comisión a las 07:00 horas, y se realizó el traslado a la terminal de autobuses CAPU abordando el Autobús hacia la ciudad de México a las 8:00 horas del día once del mes de septiembre del año dos mil veinte, llegando a la ciudad de México y tomando un taxi seguro hacia las oficinas de la UEIDAPLE en la Ciudad de México, por lo que el suscrito C. Héctor Reyes Fernández, personal adscrito y comisionado por la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, me constituyo en las instalaciones de la Agencia Tercera Investigadora UEIDAPLE en la Ciudad de México, Ubicada en Insurgentes Sur número 20 de la Glorieta de insurgentes, Colonia Roma norte, alcaldía Cuauhtémoc C.P.06700 siendo las 11:45 horas para rendir comparecencia ante el agente de del ministerio público de la federación, Llevándose a cabo esta comparecencia, tal y como lo condujo el ministerio público de la federación. Y cumpliendo con la comisión ordenada, terminando la actuación a las 15:00 por lo que se procedió a tomar alimentos e iniciar el regreso por medio de la aplicación UBER para dirigirme a la central de autobuses TAPO e iniciar el regreso a la ciudad de Puebla, llegando a la ciudad de Puebla aproximadamente a las 19:20 horas terminando la comisión en ese momento.

ATENTAMENTE

ING. HÉCTOR REYES FERNÁNDEZ

Vo. Bo.

LIC. MARÍA ELIZABETH PÉREZ CASTILLO